DECRETO 76/2016, de 7 de junio, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Torreorgaz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Ampliación del Cementerio Municipal".

(2016040087)

El Pleno del Ayuntamiento de Torreorgaz en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria técnica y valorada para la ejecución de la obra "Ampliación del Cementerio Municipal".

Mediante informe técnico de 25 de abril de 2016, emitido por el arquitecto técnico del Ayuntamiento de Torreorgaz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la obra.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Diario Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 51, de 15 de marzo de 2016; en el periódico Extremadura de fecha 20 de marzo de 2016 y en el Tablón de Edictos y Anuncios del Ayuntamiento; asimismo fue notificada personal y directamente a la única afectada, según consta en el expediente.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones, no alterándose la relación inicialmente aprobada; por tanto, la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados es la que consta en el expediente y que figura como Anexo a este decreto.

En fecha 1 de octubre de 2015, se solicita del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución del proyecto técnico denominado "Ampliación del Cementerio Municipal".

Se ha acreditado la oportuna consignación de la cantidad a que ascendería el justiprecio de la expropiación en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cáceres.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de junio de 2016,

D I S P O N G O :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de

expropiación forzosa tramitado por el Ayuntamiento de Torreorgaz, para ejecutar el proyecto denominado "Ampliación del Cementerio Municipal".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 7 de junio de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

ANEXO

TITULAR	Isabel Pavón Gómez
TÉRMINO MUNICIPAL	Torreorgaz
LUGAR	Camino del Humilladero
NATURALEZA DEL BIEN	Urbano
TIPO DE AFECCIÓN	Ocupación definitiva de 1.508,85 metros cuadrados

TITULAR	Desconocido
TÉRMINO MUNICIPAL	Torreorgaz
LUGAR	Polígono 502, Parcela 3029
NATURALEZA DEL BIEN	Rústico
TIPO DE AFECCIÓN	Ocupación definitiva de 495,15 metros cuadrados

• • •